

VISTOS: 1.-Lo dispuesto en la Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Alcaldicios N° 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan la facultad del Alcalde en el Jefe del Departamento de Educación, para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- los docentes de este Municipio que se indican, registran sus últimos reconocimientos bienales de acuerdo al detalle que se señala:

Nombres:	Establ.:	Decreto N°:	Tpo. Recon.:	Fecha a/c:	N° Bienio
Evelyn Pérez Espina	Lic.O.Palme	1061 de 2008	10 Años Serv.	01-03-2008	Cinco (5°)
Claudia Araya Quintana	Lic. A-111	1061 de 2008	12 Años Serv.	04-03-2008	Seis (6°)
Maria Gavilán Meza	Lic. A-111	1061 de 2008	12 Años Serv.	01-03-2008	Seis (6°)

2.-Que estos profesionales de la Educación, con posterioridad a las fechas señaladas en el punto anterior, no registran permisos sin goce de sueldo y han completado dos años más de servicio docente; por lo tanto corresponde reconocerles un nuevo bienio a cada uno de ellos,

DECRETO :

1° RECONOCESE un nuevo bienio de experiencia a los profesores del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología" que se indican, quienes han completado dos años más de servicio docente:

NOMBRES	RUN N°:	AÑOS SERV.	BIENIO N°:	FECHA A/C:
EVELYN PEREZ ESPINA	12.355.090-0	DOCE	SEIS (6°)	1-MARZO-2010
CLAUDIA ARAYA QUINTANA	7.626.165-2	CATORCE	SIETE (7°)	4-MARZO-2010
MARIA GAVILAN MEZA	8.716.372-5	CATORCE	SIETE (7°)	1-MARZO-2010

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr